lisco.—*José Miguel Guridi y Alcocer*, diputado por Tlaxcala.—*Tomas Vargas*, diputado por San Luis Potosí.—*Epigmenio de la Piedra*, diputado por México.—*Antonio de Gama y Córdoba*, diputado por México.—*José Ignacio Gonzalez Caraalmuro*, diputado por México.—*Mariano Barbabosa*, diputado por Puebla.—*José Francisco de Barreda*, diputado por México.—*José María Gerónimo Arzac*, diputado por Colima.—*Miguel Ramos Arizpe*, diputado por Coahuila.—*Manuel Ambrosio Martinez de Vea*, diputado por Sinaloa.—*José de San Martin*, diputado por Puebla.—*Felipe Sierra*, diputado por México.—*Manuel Solórzano*, diputado por Michoacan.—*José María Covarrubias*, diputado por Xalisco.—*José María de Izazaga*, diputado por Michoacan.—*Francisco de Larrazabal y Torres*, diputado por Oajaca.—*Juan Antonio Gutierrez*, diputado por el Sur.—*Manuel Argüelles*, diputado por Veracruz.—*José Miguel Ramirez*, diputado por Xalisco.—*Cárlos María de Bustamante*, diputado por México.—*José María de la Llave*, diputado por Puebla.—*Lorenzo de Zavala*, diputado por Yucatan.—*Victor Marquez*, diputado por Guanajuato.—*Fernando Valle*, diputado por Yucatan.—*Félix Osores*, diputado por Querétaro.—*José de Jesus Huerta*, diputado por Xalisco.—*José María Fernandez de Herrera*, diputado por Guanajuato.—*José Hernandez Chico Condarco*, diputado por México.—*José Ignacio Espinosa*, diputado por México.—*Juan José Romero*, diputado por Xalisco.—*José Agustin Paz*, diputado por México.—*Erasmo Seguin*, diputado por Tejas.—*Rafael Aldrete*, diputado por Xalisco.—*Juan de Dios Cañedo*, diputado por Xalisco.—*José María Uribe*, diputado por Guanajuato.—*Juan Ignacio Godoy*, diputado por Guanajuato.—*José Felipe Vazquez*, diputado por Guanajuato.—*Joaquin Guerra*, diputado por Querétaro.—*Luis Cortazar*, diputado por México.—*Juan de Dios Moreno*, diputado por Puebla.—*José Miguel Llorente*, diputado por Guanajuato.—*José Angel de la Sierra*, diputado por Xalisco.—*José María Anaya*, diputado por Guanajuato.—*Demetrio del Castillo*, diputado por Oajaca.—*Vicente Manero Embides*, diputado por Oajaca.—*José Ignacio Gutierrez*, diputado por Chihuahua.—*Luciano Castorena*, diputado por México.—*Francisco Palino y Dominguez*, diputado por México.—*Valentin Gomez Farías*, diputado por Zacatecas.—*José María Castro*, diputado por Xalisco.—*Juan Manuel Assorrey*, diputado por México.—*Joaquin de Miura y Bustamante*, diputado por Oajaca.—*José Mariano Castillero*, diputado por Puebla.—*Bernardo Copca*, diputado por Puebla.—*Francisco María Lombardo*, diputado por México.—*Pedro Ahumada*, diputado por Durango.—*Ignacio Rayon*, diputado por Michoacan.—*Francisco Estevez*, diputado por Oajaca.—*Tomas Arriaga*, diputado por Michoacan.—*Mariano Tirado*, diputado por Puebla.—*José María Sanchez*, diputado por Yucatan.—*Rafael Mangino*, diputado por Puebla.—*Antonio Juille y Moreno*, diputado por Veracruz.—*José Cirilo Gomez Anaya*, diputado por México.—*José María Becerra*, diputado por Veracruz.—*José Vicente Robles*, diputado por Puebla.—*José María de Cabrera*, diputado por Michoacan.—*Luis Gonzaga Gordoa*, diputado por San Luis Potosí.—*José Rafael Berruecos*, diputado por Puebla.—*Bernardo Gonzalez Angulo*, diputado por México.—*José María de Bustamante*, diputado por México.—*Pedro Tarrazo*, diputado por Yucatan.—*Manuel Crescencio Rejon*, diputado por Yucatan.—*Miguel Wenceslao Gasca*, diputado por Puebla.—*Florentino Martinez*, diputado por Chihuahua.—*Pedro Paredes*, diputado por Tamaulipas.—*Cayetano Ibarra*, diputado por México.—*Francisco Antonio Elorriaga*, diputado por Durango.—*José María Jimenez*, diputado por Puebla.—*Alejandro Carpio*, diputado por Puebla.—*Francisco García*, diputado por Zacatecas.—*José Guadalupe de los Reyes*,

TA

CIONAL

A AL

ONGRESO

YENTE

a 20 de Noviembre

23.

MEXICO.

Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio.

diputado por San Luis Potosí.—*Juan Bautista Escalante*, diputado por Sonora.—*Ignacio de Mora y Villamil*, diputado por México.—*Servando Teresa de Mier*, diputado por el Nuevo Leon.—*José María Ruiz de la Peña*, diputado por Tabasco.—*Manuel Lopez de Ecala*, diputado por Querétaro.—*José Mariano Marin*, diputado por Puebla, secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado por México, secretario.—*Santos Velez*, diputado por Zacatecas, secretario.—*Juan Rodriguez*, diputado por México, secretario.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. Dado en México á 31 de Enero de 1824.—4.°—3.°—*José Mariano Michelena*, presidente.—*Miguel Dominguez*.—*Vicente Guerrero*.—Al ministro de relaciones interiores y esteriores.

De órden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México 31 *de Enero de* 1824.—4.°—3.°—JUAN GUZMAN.

CONSTITUCION FEDERAL

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS,

SANCIONADA

Por el Congreso General Constituyente

EL 4 DE OCTUBRE DE 1824.

TA

CIONAL

A AL

ONGRESO

YENTE

a 20 de Noviembre

23.

MEXICO.

Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio.